

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

**PROGRAMA DE GOBIERNO
PERIODO 2008 - 2011
Artículo 259 Constitución Política y Ley 131 de 1994.**

Puerto Boyacá, Agosto 08 de 2007.

Señores
Registraduría Municipal del Estado Civil
Ciudad

Asunto: Programa de Gobierno.

EDUCACION

La prioridad de la administración será ampliar la cobertura educativa, mejorar la calidad educativa y las condiciones de estudio de nuestros hijos.

Se requiere fortalecer la capacidad pedagógica del docente y el compromiso del estudiante para obtener mayores niveles de preparación.

A nivel de docente se impulsaran procesos de capacitación y especializaciones, maestrías y doctorados, en convenio con el departamento de Boyacá y la Nación, y estímulos por mejoras en los resultados del ICFES y pruebas SABER. A nivel del estudiante se impulsarán procesos de motivación y capacitación en técnicas de estudio y aprendizaje y se fortalecerá **el Fondo de Créditos Educativos**.

La educación se orientará al trabajo y desarrollo humano y la generación de microempresas, financiados con el Fondo Microempresarial del Municipio y recursos del Gobierno Nacional de “Capital Semilla” y “Emprenderismo”, en alianza efectiva con el SENA y otras Entidades, conforme la Ley No. 1014 y 1064 de 2006

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Ley No. 1014, Art. 18, Parágrafo. *Recursos*. El Gobierno Nacional a través de las distintas entidades, las gobernaciones, las Alcaldías Municipales y Distritales, y las Áreas Metropolitanas, podrán presupuestar y destinar anualmente, los recursos necesarios para la realización de las actividades de promoción y de apoyo al emprendimiento de nuevas empresas innovadoras.

Los recursos destinados por el municipio o distrito podrán incluir la promoción, organización y evaluación de las actividades, previa inclusión y aprobación en los Planes de Desarrollo.

Asunto: Programa de Gobierno.

Conforme el Decreto 416 de 2007 se adelantarán programas de atención y ampliación de cobertura en educación para población escolar de desplazados, **menores con necesidades educativas especiales**, comunidades étnicas y población rural dispersa, vinculando instituciones educativas como la ACJ, la comunidad de Hermanas de Santa Teresita del Niño Jesús y Otras Instituciones.

El colegio Santa Teresita, como institución que ofrece educación a población de escasos recursos, será objeto de convenios educativos para ampliar o mantener la cobertura educativa, dentro de las competencias y normas legales.

El colegio de la Concentración de Desarrollo Rural el Marfil, el Colegio de Puerto Serviez y de Puerto Pinzón se fortalecerán, en convenio con el Departamento, la Nación y otras entidades, en infraestructura, dotación, tecnología y adquisición de tierras para generar procesos productivos y de empleo agrícolas. El colegio José J. Ortiz se fortalecerá en equipos, maquinaria, dotación y tecnología, con la vinculación del Sena y otras entidades, para efectos de contar con un colegio Técnico – Industrial. Con el Departamento se gestionará la ampliación de la planta de personal docente y administrativo, acorde con la naturaleza de estas instituciones educativas.

Frente al elevado índice de estudiantes bachilleres que no ingresan a la universidad, en número cercano a 450 por año, se gestionará por convenio ampliar y fortalecer la presencia del SENA en el municipio, buscando contar con un SENA regional y programas de tecnologías para entregar mano de obra calificada al mercado laboral.

Es compromiso del municipio realizar los programas de uniformes escolares, transporte escolar, material de estudio, seguro estudiantil, dotación de elementos deportivos, culturales y proyectos de bandas de paz.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Se impulsaran programas educativos y culturales para la comunidad afrocolombiana e indígena existente en nuestro municipio.

Se fortalecerá el programa de complemento nutricional, Departamento-Municipio-ICBF, destinando mayores recursos para ampliar la cobertura y realizar las gestiones y ajustes a los convenios para que las preparadoras de alimentos reciban una remuneración del mínimo legal y cuenten con prestaciones sociales.

Se establecerá programas para reducir el índice de deserción escolar y se gestionará asegurar y ampliar las plazas docentes y de directivos docentes.

Asunto:Programa de Gobierno.

SALUD

Existe una falta de capacidad para atender la demanda en forma oportuna por parte del Hospital Regional José Cayetano Vasquez. Unido a lo anterior, es deficiente la presencia del Hospital en los puestos y centros de salud del área rural.

El Hospital José Cayetano Vasquez esta legalmente establecido como un Hospital de Segundo Nivel, servicios que no presta en forma completa y menos aún ofrece algunos servicios propios del tercer nivel.

El Municipio, en coordinación y Convenios con el Departamento y la Nación, adelantará las acciones necesarias para buscar la financiación del Hospital que permita mejorar los servicios de urgencias, preste los servicios de segundo nivel en forma completa y algunos servicios de tercer nivel en condiciones de calidad y oportunidad.

Unido a lo anterior, el Programa de Salud Pública Municipal será reorientado para garantizar continuidad y calidad en los procesos. Se establecerán programas permanentes, con personal idóneo y orientado a atender las causas de morbilidad y mortalidad. Un aspecto importante será lo referente a la atención de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos en adolescentes.

A nivel rural se adelantarán las gestiones y apropiarán los recursos, dentro de las competencias y normas legales, para lograr el funcionamiento de los puestos de salud rural.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Con recurso del regalías se adelantarán programas de salud pública, orientados a la mujer embarazada y lactante, disminuir la mortalidad infantil y atender las enfermedades de IRA y EDA, conforme el Decreto 416 de 2007.

Los Servicios que se buscará Establecer en la ESE José Cayetano Vasquez, conforme convenios de cooperación y financiamiento, serán los siguientes:

Una central de RX e Imágenes Diagnosticas, Un Banco de Sangre o Similar, Una Unidad de Cuidados Intensivos, Una central de urgencias con equipos de adecuada tecnología, Especialistas permanentes en diferentes áreas y la Unidad Renal. De igual se gestionará la ampliación de la planta de personal médico idóneo.

Todo lo anterior, para establecer un Hospital que ofrezca servicios de segundo y tercer nivel a los municipios cercanos, aprovechando la ubicación geográfica del municipio de Puerto Boyacá y evitando los largos desplazamientos a ciudades como Medellín, Manizales, Ibagué, Bucaramanga, Bogotá y Tunja,

Asunto:Programa de Gobierno.

Se establecerán programas para permitir el desplazamiento de la población pobre y vulnerable a las ciudades como Bogotá, Medellín, Ibagué, Manizales, Bucaramanga y Tunja para realizar exámenes especializados o tratamientos medico quirúrgicos, como aspecto para garantizar el acceso efectivo a la salud.

VIVIENDA.

Se establece como prioridad para el Municipio alcanzar las coberturas mínimas en salud, educación y servicios públicos y lograr la certificación de las entidades competentes para efectos de destinar mayores recursos de regalías en programas de vivienda, declarados como prioritarios en el Plan de Desarrollo.

Con recursos del Sistema General de Participaciones, de Regalías y otras entidades los sectores subnormales del 10 de enero, 7 de julio, chambacu bajo, brisas alto y bajo, caracolí, zapata y otros los programas de vivienda asociativos serán dotados de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y electrificación, incluyendo la adquisición de terreno, su adecuación y relleno y la construcción de unidades sanitarias.

Con recursos propios, del sistema general de participaciones, del crédito y de otras entidades se adelantara el proceso de asignación de subsidio de vivienda para dotar de

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

soluciones habitables y dignas, conforme las normas legales y el artículo 51 de la Constitución Política. De igual forma, se adelantarán programas de mejoramiento de vivienda para las familias pobres y de escasos recursos, acorde con la disponibilidad presupuestal.

De los recursos propios, sistema general de participaciones y crédito público se establece como meta asignar recursos para programas de vivienda y mejoramiento de vivienda

La característica de los programas de vivienda nueva y de mejoramiento será la entrega real y efectiva de una solución de vivienda, bajo el principio de economía, celeridad, oportunidad y focalización del gasto.

Otros aspectos a ejecutar en vivienda será la modificación del Fondo Municipal de Vivienda, la creación del Banco de materiales, establecer el Banco de Tierras para Vivienda de Interés Social y establecer o gestionar líneas de crédito para construcción y mejoramiento de vivienda

Se gestionarán programas de compra de tierras, adecuación y construcción de infraestructura de servicios públicos y construcción de vivienda en convenio con entidades del orden departamental, nacional e internacional y consecución de recursos para saneamiento básico a través del Fondo Nacional Petrolero, Fondo Nacional de Regalías.

Asunto: Programa de Gobierno.

SERVICIOS PUBLICOS.

Las empresas públicas de Puerto Boyacá ESP ha incrementado las tarifas, desde diciembre de 2003 y hasta la fecha, en un porcentaje superior al 300% para el servicio de acueducto.

La empresa ha acumulado perdidas superiores a los 1.000 millones de pesos en los años 2004 y 2005. Unido a lo anterior, la empresa asumió el pago de impuestos a la DIAN por valor cercano a 800 millones de pesos.

Son aspectos que demandan una especial atención, pues gran parte del sacrificio de los usuarios en el pago de las tarifas se destinó a pagar impuestos y cubrir perdidas en la empresa.

Dado que el Municipio realiza inversiones en infraestructura de acueducto y alcantarillado y aseo, se utilizará la figura de aportes bajo condición para disminuir las tarifas de

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

acueducto y alcantarillado y aseo. De igual forma se aumentará el nivel de subsidio al estrato 1, conforme los artículos 143 y 99 de la Ley 1151 de 2007.

Se establecerá un sistema de administración para las Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP basado en la austeridad y racionalidad orientado a la disminución de costos y gastos. Al gerente se impondrá un acuerdo de gestión y metas claras para recuperar financieramente a la empresa y lograr mejorar sus indicadores. A nivel de acueducto se establecerá la adquisición de energía en bloque para disminuir el costo del servicio

Se establece como prioridad la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado y del Plan Maestro de Acueducto. El Plan de Gestión de residuos sólidos. PGIRS, será actualizado, ajustado e implementado, buscando mejorar las condiciones de aseo y disposición de residuos de nuestra comunidad.

En el sector rural no existe una administración encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El Municipio ha realizado obras de infraestructura a veces sobredimensionadas, no existe mantenimiento continuo, se generan altos costos del servicio de energía y el agua no cumple los parámetros de potabilidad. No existen subsidios ni registro de comunidades prestadoras de servicios. Las comunidades están pagando el costo de la energía y fontanero y han asumido gastos con destino al servicio de aseo.

Asunto:Programa de Gobierno.

El municipio, dentro de las competencias de la Ley 142 de 1994, reorganizará la administración del sector rural en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para disminuir los costos de prestación del servicio, otorgando subsidios y servicios de calidad a la comunidad, en especial, para garantizar agua potable.

La construcción del colector de aguas residuales y planta que se ubica en el sector de los barrios chambacu y brisas alto y bajo será una prioridad, incluyendo la compra de terrenos y las obras de protección de la ribera del río, como programa integral. Para dicha obra se gestionará la cofinanciación de entidades del orden departamental y nacional.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

El sistema de alcantarillado de los sectores de Guaduales y Guayacanes, sobre la ribera del río Magdalena será objeto de obras que eliminen los malos olores y los focos de contaminación.

Para el sector rural se elaborará un plan maestro de acueducto y alcantarillado para priorizar las obras y los procesos de administración.

Se establecerá un Plan de Manejo y disposición de residuos sólidos para el sector rural, con el objeto de evitar los actuales elevados costos de recolección y la operación ineficiente y no oportuna del servicio de aseo.

El Municipio es un gran consumidor de Energía eléctrica. De hecho destina cerca de 500 millones para el servicio de alumbrado público y cerca de 700 millones para el servicio de energía de los pozos de agua, en total cerca de 1.200 millones en dos (2) servicios.

Se propone ampliar el servicio de alumbrado público para alcanzar una cobertura total, incluyendo los sectores marginados.

Se propone gestionar la creación a nivel regional de una empresa mixta para generar energía y ejecutar proyectos productivos, buscando hacia el futuro contar con una empresa que suministre el servicio de energía a menor costo.

La energía será adquirida en bloque para el alumbrado público, creando una subestación y redes para los servicios de pozos de acueducto. El hecho de realizar compras de energía en bloque será factor fundamental para disminuir las tarifas del servicio de acueducto y el impuesto de alumbrado público.

Se propone establecer subsidios, en convenio con alcanos y otras entidades, para ampliar la cobertura a los hogares pobres de nuestro municipio en materia de conexión al servicio de gas domiciliario. El gas es más barato en su consumo, pero inalcanzable en su conexión.

Asunto: Programa de Gobierno.

EMPRESAS Y EMPLEO.

Un aspecto fundamental de la gestión del Alcalde será crear las condiciones y alianzas para generar fuentes de empleo permanente en el Municipio, para lo cual se desarrollará:

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

- 1) Foro Empresarial, mostrando las bondades de Puerto Boyacá y los estímulos tributarios para el establecimiento de empresas;
- 2) Fortalecimiento del Fondo Microempresarial, vinculando empresas del sector privado, entidades gubernamentales y organismos internacionales;
- 3) Creación de microempresas en proyectos productivos de mediano y corto plazo.

Para todos los vendedores ambulantes, tenderos, comerciantes y pequeñas microempresas que existen en el Municipio se adelantará un programa de capacitación en competencias laborales, producción y mercadeo a través del SENA.

El Municipio financiará proyectos productivos por intermedio del Fondo Microempresarial y acompañará el proyecto en el mercadeo y comercialización de los productos o servicios para hacer viables las microempresas y proyectos asociativos de producción alimentaria y de servicios.

Se gestionará que la Banca, la empresa privada o Gobierno Nacional se vinculen en el fortalecimiento del Fondo Microempresarial. El Fondo Emprender del Gobierno Nacional se vinculará al igual que el Fondo de Garantías para microcréditos.

A nivel de grandes empresas el Municipio se vinculará con el sector privado para:

- ◆ Crear empresas de economía mixta para generar proyectos productos de gran escala:
- ◆ Crear las condiciones legales, tributarias y de infraestructura para que grandes empresas se instalen en la jurisdicción municipal, aprovechando condiciones de ubicación y mercado.
- ◆ Crear condiciones y programas de apoyo para los sectores que resulten afectados por el TLC.

Los sectores de grupos sociales como reincorporados, indígenas, comunidad afrocolombiana y desplazados tendrán programas especiales para establecer proyectos productivos y de generación de empleo.

Asunto: Programa de Gobierno.

VIAS Y PAVIMENTACION

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

A partir de la presente administración la Sobretasa de la Gasolina se destinó para gastos de funcionamiento, antes se destinaba el 70% para el sector rural y el 30% para el sector urbano para programas de mantenimiento de vías.

Se propone destinar mayores recursos de la sobretasa, del sistema general de participaciones, y de regalías para programas de construcción, mantenimiento y pavimentación de vías.

El Municipio realizará el mantenimiento de vías rurales con agregados que generen mayor durabilidad y se contratará con la comunidad el mantenimiento preventivo, generando empleo rural.

Se adelantarán programas de prevención de accidentes.

Serán de importancia prioritaria a nivel urbano los anillos viales:

Los pinos – acceso a Guayacanes, incluyendo el traslado de la planta de Colanta
Asofamilies – Plan 708
Cristo Rey.
Sectores aledaños a la carrera 4 y otros sectores.

Con la vinculación y recursos de empresas del sector petrolero, de la empresa de energía, del departamento y la Nación a nivel rural se reconstruirá y adecuará la antigua vía a Puerto Niño y Km 1 ½ y 2 ½. De igual forma esta vía será objeto de iluminación, para establecer un anillo via que pueda ser utilizado para el deporte y la recreación.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Las actividades de Recreación y Deporte serán responsabilidad exclusiva del Instituto Municipal de Recreación y Deportes; por tanto, se entregara a dicha entidad la administración de la Sobretasa al Deporte y de los escenarios deportivos.

En materia de escenarios deportivos se gestionará adquirir terrenos del antiguo Basurero Municipal, para establecer allí una zona de recreación pasiva y escenarios de patinaje, canchas multifuncionales y de bicicros. Con recursos del alumbrado público se asumirá el servicio de iluminación de los escenarios deportivos para promover el deporte y la recreación.

Asunto:Programa de Gobierno.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

En la zona del Chircal se gestionará adquirir dichos terrenos a la Asociación Club Amas de Casa para establecer otro escenario de recreación pasiva, ecológica y deportiva, con un escenario para la práctica del fútbol y canchas múltiples, todo dentro de un ambiente de protección ambiental.

La zona aledaña al Coliseo deportivo será acondicionada para la práctica de ciertos deportes.

Se realizará el mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del área urbana, incluyendo la construcción de cubiertas que permitan la práctica del deporte en horas diurnas. En el sector rural se pretende adquirir terrenos para construir escenarios deportivos y mantener y adecuar los existentes.

La dotación de implementos deportivos y la creación de programas permanentes de monitoria para las escuelas deportivas y culturales será una prioridad de la administración.

Se gestionarán y aportarán recursos para la realización anual de las Justas Deportivas Municipales, de los Juegos Regionales del Magdalena Medio y apoyo a otros eventos.

Mediante convenio y concertación con el Sindicato y la Empresa Mansarovar se acondicionará el Teatro del CLUB para eventos culturales y la proyección de películas a través de CINE COLOMBIA. De igual forma se desarrollará el programa de Cine en los barrios como espacio para la recreación de niños, jóvenes y adultos. Se dotará de vestuario y elementos a la cultura para el desarrollo de programas.

Se establecerá un área recreativa y cultural que comprenderá el Coliseo de Deportes, el Colegio San Pedro y el Club Mansarovar, con el apoyo de los trabajadores y la empresa, para desarrollar programas permanentes los fines de semana en materia cultural y deportiva. El festival de Colonias será administrado como una empresa, donde la realización de un evento cultural, orquestas de renombre y la publicidad y participación de eventos nacionales será la característica principal, con énfasis en el aspecto cultural

El parque Jorge Eliecer Gaitan, como patrimonio cultural, será objeto de readecuación, contará con una unidad de servicios sanitarios y un área de servicios como comestibles, comidas, bebidas y comunicaciones. Algunos de los actuales vendedores ambulantes serán reubicados en estos servicios y áreas y el resto recibirá apoyo para desarrollar su labor en otros lugares.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Asunto: Programa de Gobierno.

En materia cultural se vinculará al Consejo Municipal de cultura en la definición de la identidad cultural del municipio, en la concertación con los sectores sociales de los programas a ejecutar y en la distribución de los recursos existentes para el sector cultural.

Los programas culturales deberán ser permanentes, continuos y orientados a generar impacto en la sociedad tanto urbana como rural.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Una de las mayores crisis de nuestra población pobre, unida a la falta de empleo, es la falta de recursos para una adecuada alimentación.

Se establecerá un programa de alimentación para la población más pobre y vulnerable de nuestro municipio. Este programa estará orientado a garantizar que las familias reciban o cuenten con insumos para tener una alimentación diaria, a través de comedores comunales, acondicionado cocinas en algunas casas, o entregando alimentos para ser preparados por las madres, con supervisión municipal.

Adicional a lo anterior, bajo economía de escala se establecerá convenios con sectores campesinos para la producción de productos agrícolas de la región que sirvan al programa de seguridad alimentaria, ligado al programa de microempresas en proyectos productivos.

El programa de seguridad alimentaria contemplará de igual forma a los estudiantes de nuestros colegios urbanos y rurales, buscando ampliar la cobertura y la calidad del programa de alimentación escolar.

La Umata será reorganizada y reorientada a establecer asesorías, asistencia y proyectos productivos en el sector agrícola, para establecer en la región el cultivo de productos para consumo local y los mercados aledaños.

PROTECCION RIBERA DEL RIO.

El programa del Malecon se revisará el proyecto, se buscará cofinanciación regional y nacional, y se continuará con su construcción buscando cumplir dos (2) objetivos:

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Proteger el colector y planta de alcantarillado de los ataques del Río Magdalena;

- 1) Una vez protegida la ribera se iniciará el programa de mejoramiento de vivienda, dotación de servicios públicos y mejora urbana de los habitantes de la orilla del río.

Asunto: Programa de Gobierno.

El programa de Plan Maestro del Alcantarillado será integrado al programa de defensa del río, de tal forma que se construirá el colector y planta en la ribera del río Magdalena y se adelantará la obra de protección de dicha obra, aspecto fundamental para las siguientes etapas de Malecón.

MEDIO AMBIENTE, PLAZA MERCADO Y MATADERO.

Se gestionará ante entidades departamentales y nacionales y se aportará recursos para adelantar programas de reforestación urbana y de andenes y en sector rural para la reforestación de microcuencas y adquisición de terrenos.

Durante los procesos de Veda y baja producción de pescado en el río Magdalena y demás sistemas hídricos se gestionará y aportarán recursos para adelantar proyectos alternativos con los pescadores artesanales, incluyendo el suministro de alimentos y procesos de capacitación. Durante la Veda los pescadores se vincularán en actividades de redoblamiento, limpieza de sistemas hídricos y campañas ecológicas.

En la laguna de Palagua se plantea adelantar, en asocio con entidades gubernamentales y privadas, programas de limpieza, redoblamiento y recuperación de dicho ecosistema. El turismo, con el respaldo y colaboración de la administración, se promoverá como fuente alterna de ingresos para sus pobladores.

La plaza de mercado será objeto de dotación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Se establecerá una nueva distribución y diseño de la Plaza y se orientará a tener vocación de centro comercial de productos agrícolas, cárnicos servicio de comidas y otros, con organización de sus actuales poseedores.

El municipio concertará con los actuales poseedores de la plaza el proceso, construcción y financiación de los nuevos locales comerciales.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

El matadero municipal será objeto de readecuación de infraestructura y construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales, de tal forma que cumpla con las normas y requisitos para ser catalogado un matadero regional. Se gestionará vincular a los actores del sector ganadero y expendedores agrupados en COOPECAR para concertar la administración y obras a realizar.

Se buscará establecer estrategias y proyectos para la explotación de madera, dentro de las normas legales, como protección del medio ambiente y recuperación de los ecosistemas hídricos.

Asunto: Programa de Gobierno.

SEGURIDAD CIUDADANIA y PROGRAMAS SOCIALES

Frente al proceso de desmovilización y reincorporación de las Autodefensas el Municipio deberá adelantar proyectos y programas que integren a la sociedad a gran parte de los antiguos miembros de estos grupos armados.

Se evidencia un aumento de los casos de robo a residencias, hurto de motos y situaciones que han desmejorado la seguridad ciudadana. Por tanto, se propone incrementar el pie de fuerza y adelantar programas de seguridad y vigilancia ciudadana.

Frente a la existencia de la sobretasa del 5% de todos los contratos de obra pública se establecerán programas de seguridad, en asocio con la policía y fuerzas militares.

Se gestionará el reubicar la actual estación de policía, trasladando a la entrada de la zona urbana. La zona donde funciona la actual estación de policía ser a acondicionada para la practica del deporte de la zona, incluyendo el colegio Antonia Santos.

Se impulsará establecer un Centro de Protección para los niños, jóvenes y adultos que tienen conflictos familiares y problemas de violencia intrafamiliar, bajo administración de la Comisaría de Familia.

El problema de la drogadicción será un aspecto a atender en forma urgente, buscando establecer el Centro de Rehabilitación de la Drogadicción. Se establecerán programas para diagnosticar y atender los factores y casos de violencia intrafamiliar, violencia de género y abusos de todo tipo contra la niñez.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Los ancianos serán una prioridad de la administración, buscando mejorar las condiciones de albergue en centros apropiados y ampliando el número de personas beneficiarias de los programas sociales.

Se establecerá el programa de pobres de solemnidad para que las familias pobres cuenten con transporte, cofre y gastos funerarios para el entierro digno de sus familiares.

Se continuará y apoyará el proyecto de reubicación de talleres, mediante consecución de recursos públicos y aportes de los beneficiarios.

Asunto: Programa de Gobierno.

DERECHO DE PETICION Y DEFENSA DEL CIUDADANO

El derecho de petición de los ciudadanos en su sentido amplio, entendido como el comunicarse con la administración municipal, obtener respuesta y solución a la violación de sus derechos será debe ser una realidad.

Se establecerá un equipo de trabajo integrado por un Profesional y una Secretaria que sirvan de soporte y garanticen el derecho de defensa de los ciudadanos, tramitando las peticiones y quejas antes las empresas de servicios públicos o de salud, elaborando las tutelas para garantizar su derechos, elaborar las peticiones y velar por la efectiva respuesta de la administración y garantizar un juicio justo para los procesados en materia penal. Este grupo estará bajo dirección directa del Alcalde o de la Personería Municipal, conforme convenio.

De igual forma, se establecerá la comunicación virtual con las veredas Puerto Pinzon, el Marfil, Puerto Romero, Km 11, Calderón, Palagua, Guanegro, Km 25, el Trique, Puerto Gutierrez y Puerto Serviez, para que la comunidad pueda presentar sus peticiones y tener dialogo permanente con el Alcalde y la administración municipal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

Se evidencia en la administración municipal una enorme crisis y conflicto entre los empleados y trabajadores, reunidos en el Sindicato, con el Alcalde y los directivos.

El dialogo, la concertación, el respeto por el servidor público, el cumplimiento de los laudos arbitrales, convenciones colectivas y derechos legales será un compromiso de la administración municipal.

La política de generar empleo no puede estar ligada a vincular y ampliar la planta de personal de labores administrativas del Municipio, sino a generar proyectos productivos y microempresas de empleo permanente.

Se establecerá un buen ambiente laboral con los empleados y trabajadores, con estímulos para mejorar su productividad y un programa serio de salud ocupacional y con estabilidad en su trabajo, dentro de las normas legales.

Asunto: Programa de Gobierno.

TURISMO

El municipio establecerá programas de promoción de la imagen de Puerto Boyacá y de la belleza de sus sitios de interés cultural, ecológico y de recreación.

Se establecerán condiciones tributarias y de apoyo para que el sector privado adelante programas de ecoturismo y turismo en nuestro municipio.

El turismo, aprovechando, la ubicación geográfica de nuestro municipio, mejorando la infraestructura de servicios, promocionado la buena imagen municipal y la belleza de nuestros sitios de interés será un factor importante en la generación de empleo.

Se hace necesario organizar recorridos turísticos que le permitan a los visitantes y aun más a los habitantes de nuestro municipio, conocer estos tesoros de interés turístico como: la ciénaga de palagua, la cristalina, la serranía de las quinchas, la quebrada la Fiebre, la zona petrolera, la zona ganadera, entre otros, además de nuestro mayor orgullo el Río Grande de la Magdalena.

**ANEXO DEL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO N° 013 DEL 31 DE MAYO DE 2008
“Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Pueblo y Democracia
Puede 2008-2011 del Municipio de Puerto Boyacá”**

DESPLAZADOS

Se actualizará el censo de familias desplazadas y los nuevos desplazados serán objeto de identificación y caracterización, para efectos de gestionar ante el gobierno nacional, departamental y de los municipios de origen programas de atención y el proceso de regreso a sus lugares de origen.

En aquellos casos de familias cuyo regreso sea imposible se establecerán programas para facilitar su permanencia en el municipio y su incorporación a la sociedad municipal.

Los aspectos no contemplados en el presente programa de Gobierno serán concertados con la comunidad, en la elaboración del Plan de Desarrollo 2008 – 2011.

Atentamente,

HERNANDO DE JESUS MUÑETON BUSTAMANTE
C.C. 7.245.212 de Puerto Boyacá